ORDENANZA Nº 1.986.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Artículo 1º.- Modifícase el inciso f) del Artículo 137º de la Ordenanza Nº 229/77 -Código Tributario Municipal-, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Inciso f): La impresión, edición, distribución y venta de diarios, periódicos o revistas y libros o folletos o impresos similares, incluso en hojas sueltas".-

Art. 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Sala de Sesiones, 16 de setiembre de 1992.-